

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

Extracto de la Resolución de Alcaldía de 18 septiembre de 2019, por la que se convocan **ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar dirigidas al alumnado que curse educación infantil de segundo ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes del municipio de Venta de Baños.**

CONVOCATORIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIRIGIDAS AL ALUMNADO QUE CURSE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE VENTA DE BAÑOS (PALENCIA).- BDNS: 474408.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.- Beneficiarios.

– Podrán ser beneficiario/as de estas ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los/las alumnos/as siempre que:

* El/la alumno/a esté matriculado en educación infantil de segundo ciclo, educación primaria o educación secundaria obligatoria en un centro docente situado en el municipio de Venta de Baños (Palencia), durante el curso escolar 2018/2019.

* Tanto el/la alumno/a como uno de los miembros de la unidad familiar (padre, madre o tutor legal), estén empadronados/as en el Municipio de Venta de Baños (Palencia), antes del día 1 de enero de 2018.

* La renta de la unidad familiar no supere las siguientes cuantías:

Nº MIEMBROS	RENTA MÁXIMA DE LA UNIDAD FAMILIAR	RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR
2	22.594,00 €	11.297,00 €
3	30.668,00 €	0.222,67 €
4	36.421,00 €	9.105,25 €
5	40.708,00 €	8.141,60 €
6	43.945,00 €	7.324,17 €
7	47.146,00 €	6.735,14 €
8	50.333,00 €	6.291,63 €

* A partir del octavo miembro de la unidad familiar se incrementará la renta máxima en 3.181,00 € por cada nuevo miembro.

Segundo.- Objeto.

– La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar, destinadas al alumnado que curse educación infantil de segundo ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes del Municipio de Venta de Baños (Palencia), durante el curso escolar 2018/2019.

Tercero.- Bases reguladoras.

– Las citadas ayudas se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia número 52, de fecha de 30 de abril de 2008.

Cuarto.- Cuantía.

1.- Las cuantías de las ayudas para la adquisición de libros de texto serán las siguientes:

- a) Educación infantil de segundo ciclo: 100 €.
- b) Educación primaria: 130 €.
- c) Educación secundaria obligatoria: 140 €.



- 2.- Una vez baremadas estas ayudas, el sobrante se destinará para ayudas de material.
- 3.- Las cuantías de las ayudas para la adquisición de material escolar será de 40 € para todas las etapas escolares (educación infantil de segundo ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexto.- Solicitud y documentación a presentar.

- Las solicitudes, una por alumno/a, se formalizarán conforme al modelo recogido en el anexo de esta convocatoria.
- En las solicitudes se harán constar los datos de todos los miembros que formen parte de la unidad familiar a fecha de 31 de diciembre de 2017, así como las circunstancias de cada uno de ellos, a excepción de los datos contenidos en el documento acreditativo de la identidad cuando se trate de menores de catorce años.
- La documentación que debe acompañarse a la solicitud, en todos los casos, es:
 - a) Copia compulsada del D.N.I. o documento equivalente en el caso de extranjeros/as residentes en territorio español, del/de la solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar mayores de catorce años.
 - b) Copia compulsada del Libro de Familia.
 - c) En el caso de que la solicitud no sea presentada por los progenitores sino por el tutor legal del alumno, documento original o compulsado acreditativo de esta condición.
 - d) Certificado de matriculación expedido por el correspondiente centro docente.
 - e) Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria referido a las rentas de los miembros de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2017, salvo autorización a la Administración para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 2017.
 - f) Facturas justificativas de la adquisición del material subvencionable.
 - g) La solicitud debe ir firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
 - h) En el caso de separación o divorcio de los padres, madres o tutores legales cuando exista custodia compartida del alumno/a, la solicitud deberá estar firmada por ambos progenitores.
- La documentación complementaria a presentar en los siguientes casos, se detalla en las bases de la convocatoria:
 - Familia numerosa.
 - Miembro/s de la unidad familiar con discapacidad.
 - Miembro/s de la unidad familiar víctima de la violencia de género.
 - Miembros/s de la unidad familiar víctima de actos terroristas.
 - Acogimiento familiar.

Venta de Baños, 24 de septiembre de 2019.- El Alcalde: José María López Acero.

2543

